



*Proceso Verbal Especial de Imposición de Servidumbre Legal de
Conducción de Energía Eléctrica
Radicación No. 2020-248/MC*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

No se accede a la petición incoada por la apoderadora de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., de tener por contestada la demandada del curador ad litem en representación de los herederos indeterminados, toda vez que el Dr. JAIME OSPITIA VALENCIA, en memorial del 21 de julio de 2022, aceptó el nombramiento como curador ad litem UNICAMENTE de los herederos indeterminados de la señora CARMEN ROSA AGUILAR.

Ahora bien, como quiera, en PDF 112 se encuentra acreditada el envío de la comunicación a la Dra, OLGA LUCIA ROA GARCÍA, curadora designada de los “*HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAMERTO AMBROSIO RUÍZ*”, sin que haya concurrido a notificarse, es viable proceder a su RELEVO y designar como **CURADOR** al siguiente auxiliar de la justicia:

OSPITIA VALENCIA	JAIME	Jaosva41@gmail.com	Calle 36 N° 15- 32 Oficina 1303 Edificio Colseguros
---------------------	-------	--------------------	--

Envíese la comunicación al correo electrónico registrado del profesional designado, de conformidad a lo ordenado en auto del 10 de septiembre de 2020 y 27 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 25**, PUBLICADO EL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9dc7b456d59a3ffb25adaa468543a6a719fe29664fb35904c47c78acfb6169**

Documento generado en 24/02/2023 09:38:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>